

CONCEJALIA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

FRANCISCO CARMONA LIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN)

HACE SABER:

INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PLANEAMIENTO GENERAL PARA EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ANDÚJAR (JAÉN)

De conformidad con lo previsto por los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, y con carácter previo a la elaboración del correspondiente borrador o borradores, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal web de este Ayuntamiento al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas y potencialmente más afectados por la futura norma acerca de:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA. Se pretende completar la ordenación para el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Andújar (Jaén) en cuanto a:

- Los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (Palacio Municipal, Iglesia de San Bartolomé, Iglesia de Santa Marina, Convento de la Inmaculada Concepción de las Madres Trinitarias, Hospital municipal, Muralla urbana, Asilo de San Juan de Dios, Romería de la Virgen de la Cabeza, Antiguo Convento de Madres Capuchinas: Iglesia y Portada del Convento, Cine Tívoli, Mercado de abasto, Palacio de los Cardeñas y Valdivia, Casa de Don Gome de Albarracín, Casa de la Torre de los Valdivia, Casa de las Argollas, Puente Romano, Torre del Reloj, Iglesia de Santiago, Iglesia de Santa María la Mayor, Iglesia de San Miguel.
- Sus entornos de protección: Palacio Municipal, Iglesia de Sta. Marina, Convento de la Inmaculada Concepción de las Madres Trinitarias, Hospital municipal, Asilo de San Juan de Dios, Iglesia de S. Bartolomé, Muralla urbana.
- Zonificación arqueológica.
- La ordenación los Jardines del paseo de Colón y de su borde urbano oriental.
- Cambio de localización de un equipamiento cultura (se descalifica como equipamiento cultural la parcela en Calle Luis Vives, 11, y se califica el Palacio del Ecijano).

LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN. Con fecha de febrero de 2023, el pleno del ayuntamiento de Andújar aprueba definitivamente tres instrumentos urbanísticos, que se tramitaron de forma paralela, y que se denominan: “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Andújar” (en adelante PEPCH); “Modificación del Catálogo de Andújar”; e “Innovación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F8F9500I2U3Z1W8P2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/04/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/04/2024
10:15:07

EXPEDIENTE ::
2023URBA23001044
Fecha: 10/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8001F8F9500I2U3Z1W8P2W9

no estructural para el ámbito del PEPCH". En este marco y atendiendo al informe de la Consejería competente en materia de urbanismo (Delegación territorial de Fomento, Infraestructuras, y Ordenación del Territorio en Jaén, con fecha de 24/02/2022) se dejó pendiente la formalización de un cuarto instrumento de ordenación urbanística que abarcara la ordenación de determinadas cuestiones que dicho informe entendía como estructurales, en el marco legislativo de la actualmente derogada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y que son las que se han detallado en el apartado anterior. Es preciso completar la regulación de estos bienes patrimoniales, con el objetivo de tener un instrumento urbanístico dotado de todos los contenidos de protección, conforme a los arts. 30 y 31 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

LOS OBJETIVOS DE LA NORMA. La Modificación pretende completar la ordenación del Casco antiguo de Andújar y por lo tanto su objetivo general se alinea con los de la Innovación no estructural y los del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, comunes a ambos instrumentos y que es: **la mejora de la calidad de vida de los residentes y su compatibilización con el mantenimiento de los valores patrimoniales identificados, al fin de que sean transmitidos a las generaciones venideras.**

Los **objetivos específicos**, igualmente compartidos con los mencionados instrumentos urbanísticos y mediante los cuales se aspira lograr al conseguimiento del objetivo general son:

- **Mantenimiento y mejora de la estructura y funcionalidad del casco histórico**, revitalizando, con usos y actividades económicas compatibles a la protección de los valores patrimoniales, y ordenando las zonas poco funcionales.
- **La protección, conservación y puesta en valor del conjunto monumental y de los edificios que conservan valores históricos o arquitectónicos**, incentivando su rehabilitación, manteniendo sus características originales y armonizando la relación con su entorno más inmediato.
- **La preservación de las características de la trama urbana del Conjunto Histórico**, especialmente las alineaciones, rasantes y el parcelario existente, y con especial atención a los espacios libres representativos de los valores patrimoniales del CH.
- **El incremento de la sostenibilidad del modelo de ciudad**, mediante la mejora de la calidad del espacio público y de la movilidad, y con el fin también de favorecer la legibilidad del trazado viario histórico como uno de los elementos patrimoniales clave del tejido urbano.
- **Mejora de las calidades estéticas del Conjunto Histórico**, y especialmente del edificado y de las áreas periféricas o de borde.

LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS. La Alternativa 0 supone mantener la planificación urbanística vigente (alternativa no regulatoria), mientras que las alternativas 1 y 2 (alternativas regulatorias), de conformidad con el nuevo marco legislativo que establece la Ley 7/2021, de 7 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, respectivamente, aspiran a:

- lograr los objetivos planteados mediante, respectivamente, la modificación del instrumento vigente bajo el enfoque de la máxima protección patrimonial posible (alternativa 1).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F8F9500I2U3Z1W8P2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/04/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/04/2024
 10:15:07

EXPEDIENTE :: 2023URBA23001044
 Fecha: 10/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8001F8F9500I2U3Z1W8P2W9

- Lograr los objetivos planteados mediante la modificación del instrumento vigente bajo el enfoque de compatibilización de la protección patrimonial con el fomento de la rehabilitación urbana y de la viabilidad del centro histórico.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que lo consideren conveniente, pueden hacer llegar sus aportaciones sobre la iniciativa sometida a consulta hasta el día **4 de Mayo de 2024**, través de la siguiente dirección de correo electrónico: **obras@andujar.es**.

Las opiniones de los ciudadanos, organizaciones y asociaciones representativas potencialmente afectadas por la futura norma que sean presentadas, deberán contener los datos de identificación y contacto de la persona física o jurídica que las remita. No se considerarán, por tanto, las observaciones en las que el remitente no esté identificado.

Andújar, fecha y firma electrónica.

El alcalde presidente,

Fdo. Francisco Carmona Limón.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F8F9500I2U3Z1W8P2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/04/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/04/2024 10:15:07</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023URBA23001044 Fecha: 10/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



CSV: 07E8001F8F9500I2U3Z1W8P2W9